Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Regional Cundinamarca

Villeta, 1 de junio de 2026

Doctor
DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector(E)
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Villeta
SENA – Regional Cundinamarca

Asunto: Requerimiento para adelantar el proceso de poda, lavado de tanques de agua potable, trampas de grasa y cajas de inspección del CDAE- Regional Cundinamarca.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

A. Justificación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El SENA cuenta con 33 regionales a nivel nacional, entre ellas la Regional Cundinamarca la cual ofrece programas de formación para el trabajo a partir de capacitación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más importantes de los empresarios y mercados laborales locales; bajo esta perspectiva, sus seis centros de formación ofrecen más de medio centenar de programas dirigidos a la optimización de la producción del sector agrario, la minería, el turismo y los servicios, uno de estos seis (6) centros es el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - CDAE, que se encuentra ubicado en el municipio de Villeta de San Miguel, a 84 Km de la Capital de la República de Colombia.

El servicio de Centro de Formación llega a 29 municipios del Occidente de Cundinamarca, con programas orientados al sector primario, agroindustrial, comercial y de servicios en 3 subsedes ubicadas en diferentes zonas de la región de influencia del Centro de Formación.

Las instalaciones físicas del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial y las subsedes asociadas a este son los espacios en los cuales se ejecutan diariamente las actividades que hacen parte integral de los objetivos institucionales del SENA, por esta razón las condiciones de estas edificaciones y de los espacios que las conforman deben ser idóneos para el cumplimiento de estos objetivos particulares y de manera correlativa, el alcance de los fines institucionales de la entidad.

Adicionalmente, las nuevas técnicas aplicadas al sector promueven la optimización de recursos disponibles para incrementar la productividad y la competitividad de las empresas, razón por la cual las instalaciones físicas del Centro de formación y las subsedes asociadas deben ser idóneas para el desarrollo de actividades de formación y administrativas. Estas instalaciones y los espacios que la conforman han sufrido un deterioro normal atribuido al uso y al paso del tiempo. En virtud de lo anterior, se debe promover que los espacios físicos mencionados sean coherentes con las necesidades permanentes de formación y administración para lo cual están destinados, garantizando la seguridad y el confort de los usuarios. Dado lo anterior, con el fin de tener unas instalaciones coherentes con el servicio que realiza el SENA, se debe garantizar su buen funcionamiento y una buena imagen frente a nuestros usuarios, por esta razón se requiere realizar mantenimientos de saneamiento básico con el fin de cuidar la salud de los usuarios de nuestros centros de formación para garantizar espacios seguros, salubres y libres de contaminación. Esto protege la salud de la comunidad educativa, previene enfermedades, minimiza los riesgos ocupacionales y asegura el cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental colombiana.

B. Análisis de Conveniencia.

La necesidad descrita es coherente con el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - SENA correspondiente a la vigencia 2026 y en cumplimiento de lo anterior, justifica y solicita la suscripción de un contrato para satisfacer esta necesidad, el cual tendrá como objeto, **Contratar servicio de poda y/o tala de árboles, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de trampas de grasa y lavado y desinfección de tanques de agua potable para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial,** v de conformidad con las actividades de mantenimiento que serán contratadas por el Centro de formación, se han identificado las razones principales por las cuales se requiere este proceso, así:

- **Protección de la Salud Pública:** Evita la transmisión de enfermedades gastrointestinales y respiratorias, controlando la carga microbiana en ambientes compartidos.
- **Cumplimiento Normativo:** Asegura que los ambientes de formación (especialmente talleres, laboratorios y áreas de gastronomía) operen bajo estándares legales de higiene.
- **Control de Vectores y Plagas:** A través de programas de limpieza, desinfección y manejo de residuos, se evita la proliferación de insectos o roedores que pongan en riesgo la integridad de los equipos y personas.
- **Calidad de los Ambientes de Formación:** Promueve una cultura de prevención y un entorno agradable que favorece la concentración y el aprendizaje óptimo.

El Centro de Formación no cuenta dentro de su planta de personal con servidores públicos que posean la capacidad técnica, operativa, certificaciones, equipos especializados, herramientas y disponibilidad para ejecutar integralmente las actividades objeto del presente proceso, razón por la cual resulta necesaria la contratación externa para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia, para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, la forma más conveniente para la contratación de este mantenimiento es mediante un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía a monto agotable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC		
1	**70111710**	Servicios de corte de césped
2	**70111502**	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
3	**70111710**	Servicios de corte de césped
4	**70111502**	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
5	**70111502**	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
6	**70111502**	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
7	**70111503**	Servicios de poda de árboles
8	**70111503**	Servicios de poda de árboles
9	**70111710**	Servicios de corte de césped
10	**70111703**	Servicios de poda de árboles
11	**30102904**	Postes de madera
12	**70111703**	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines

13	**72154055**	Servicio de limpieza de tanques
14	**72154055**	Servicio de limpieza de tanques
15	**72153204**	Servicio de impermeabilización
16	**72154055**	Servicio de limpieza de tanques
17	**72154055**	Servicio de limpieza de tanques
18	**72153204**	Servicio de impermeabilización
19	**72154055**	Servicio de limpieza de tanques
20	**72154055**	Servicio de limpieza de tanques
21	**72101510**	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
22	**72101510**	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
23	**72101510**	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
24	**72101510**	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes y servicios entregados al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES** descritas en el presente documento.

SERVICIOS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	70111710	CORTE DE CESPÉD. Recolección, transporte y disposición final.	**SEDE PRINCIPAL VILLETA** Realizar el corte de césped a una altura entre 8 y 5 cm, incluye recolección, transporte y disposición final. 1. Realizar el retiro de residuos tales como piedras, maderas, excretas, elementos cortopunzantes y otros elementos que puedan generar accidentes y lesiones al personal. 2. Demarcar con cinta de señalización de tal forma que los ciudadanos puedan identificar el aislamiento. 3. Realizar corte homogéneo ornamental garantizando una altura mínima de 8 o 5 cm para dar estética paisajística. 4. Perfilar mediante el corte vertical la zona verde de las demás estructuras que la conforman, tales como sardineles, cajas de inspección, tapas, juntas de delimitación de zonas duras, senderos	M2	1

			peatonales, entre otros; de modo tal que se evite la colonización del pasto. 5. Guadañar los plateos existentes en el arbolado urbano joven, así como eliminar el césped que tiende a colonizar la base de los fustes de los individuos arbóreos en estado adulto. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad. Esta actividad se realizará dos veces en un intervalo de 3 meses.		
2	**72111502**	MANTENIMIENTO DE CERCA VIVA	**SUBSEDE TOBIA:** Mantenimiento de cerca viva. Incluye; limpieza alrededor de la base, aplicación de materia orgánica (compost o humus) o abonos ricos en nitrógeno, poda de refilado y de sanidad. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	ML	1
3	70111710	CORTE DE CESPÉD. Recolección, transporte y disposición final.	**SUBSEDE TOBIA:** Realizar el corte de césped a una altura entre 8 y 5 cm, incluye recolección, transporte y disposición final. 1. Realizar el retiro de residuos tales como piedras, maderas, excretas, elementos cortopunzantes y otros elementos que puedan generar accidentes y lesiones al personal. 2. Demarcar con cinta de señalización de tal forma que los ciudadanos puedan identificar el aislamiento. 3. Realizar corte homogéneo ornamental garantizando una altura mínima de 8 o 5 cm para dar estética paisajística. 4. Perfilar mediante el corte vertical la zona verde de las demás estructuras que la conforman, tales como sardineles, cajas de inspección, tapas, juntas de delimitación de zonas duras, senderos peatonales, entre otros; de modo tal que se evite la colonización del pasto. 5. Guadañar los plateos existentes en el arbolado urbano joven, así como eliminar el césped que tiende a colonizar la base de los fustes de los individuos arbóreos en estado adulto. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad. Esta actividad se realizará dos veces en un intervalo de 3 meses.	M2	1
4	**72111502**	MANTENIMIENTO DE CERCA VIVA	**SUBSEDE PUERTO SALGAR:** Mantenimiento de cerca viva. Incluye; limpieza alrededor de la base, aplicación de materia orgánica (compost o humus) o abonos ricos en nitrógeno, poda de refilado y de sanidad. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	ML	1
5	**70111502**	MANTENIMIENTO JARDINES ORNAMENTALES	**SUBSEDE PUERTO SALGAR:** Mantenimiento de plantas ornamentales. Incluye: 1. Realizar limpieza del área y retiro de sobrantes, cada vez que sea intervenida la matera, dejando el lugar en completo orden y limpieza. 2. Adición de material orgánico húmedo. 3. Reponer las plantas ornamentales que se mueran por causa de un mal mantenimiento o deterioro, durante el periodo de vigencia del contrato. 4. Realizar el riego manual y/o mecánico de los jardines. 5. Fumigación, mediante aplicación de componentes tanto orgánicos como químicos. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	M2	1

6	70111502	MANTENIMIENTO JARDINES ORNAMENTALES CON MACETA	**SUBSEDE SAN JUAN DE RIOSECO:** Mantenimiento de plantas ornamentales en macetas de cemento. Incluye: 1. Realizar limpieza del área y retiro de sobrantes, cada vez que sea intervenida la matera, dejando el lugar en completo orden y limpieza. 2. Adición de material orgánico húmedo. 3. Reponer las plantas ornamentales que se mueran por causa de un mal mantenimiento o deterioro, durante el periodo de vigencia del contrato. 4. Realizar el riego manual y/o mecánico de los jardines. 5. Fumigación, mediante aplicación de componentes tanto orgánicos como químicos. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	UN	1
7	70111503	TALA DE UNIDADES ARBOREAS. Recolección, transporte y disposición final.	**SUBSEDE PACHO:** Tala de unidad arbórea, incluir trámite de permiso ambiental. (Actividad a ejecutar previamente obtenido el permiso y/o concepto aprovechamiento forestal y se pagara en el último pago). Actividades específicas a realizar: 1. Realizar previamente a la actividad de tala la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental competente. 2. Entregar al SENA los permisos otorgados por la entidad ambiental competente. para la tala de los árboles. 3. Realizar acondicionamiento del terreno: Limpiar y hacer corte parcial o total de vegetación arbustiva cercana a los individuos a intervenir. 4. Determinar la dirección en la que el árbol caerá, considerando el viento y el aspecto de las ramas. 5. Despejar la zona alrededor de la dirección de caída del árbol y una zona de 45 grados detrás del árbol en ambas direcciones. 6. Previamente a la actividad de tala, realizar actividades de rocería en las ramificaciones y raíces para asegurar la integridad del personal de trabajo o transeúntes. 7. Posterior al proceso de tala, acondicionar el material vegetal residuo por medio de trituración y corte de residuos vegetales resultantes de la actividad de tala y entregarlo al SENA para procesos de aprovechamiento de la entidad. 8. El material resultante de la actividad que no haya sido aprovechado por la Entidad se le deberá dar disposición como lo indica la normatividad ambiental al respecto. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	UN	1
8	70111503	PODA UNIDADES ARBOREAS Recolección, transporte y disposición final.	**SUBSEDE PACHO:** Realizar la poda técnica árboles, incluye recolección, transporte y disposición final. 1. Realizar revisión del estado actual de todas las ramas de las especies arbóreas y determinar cuáles representan riesgo de desprendimiento, removerlas, garantizando una poda sanitaria completa del espécimen. 2. Asegurar que las ramas de los árboles no tengan mayor nivel, realizar controles laterales. 3. Realizar cortes garantizando una altura homogénea de la cerca de 0,4 metros y un ancho de 0,6 metros para dar estética paisajística. 4. Acondicionar el material vegetal residuo por medio de	UN	1

			trituración y corte de residuos vegetales resultantes de la actividad de tala y entregarlo al SENA para procesos de aprovechamiento de la entidad. 5. El material resultante de la actividad que no haya sido aprovechado por la Entidad se le deberá realizar dar disposición como lo indica la normatividad ambiental al respecto. 6. Realizar control fitosanitario con productos orgánicos, con el fin de prevenir plagas. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.		
9	70111710	CORTE DE CESPÉD. Recolección, transporte y disposición final.	**SUBSEDE PACHO:** Realizar el corte de césped a una altura entre 8 y 5 cm, incluye recolección, transporte y disposición final. 1. Realizar el retiro de residuos tales como piedras, maderas, excretas, elementos cortopunzantes y otros elementos que puedan generar accidentes y lesiones al personal. 2. Demarcar con cinta de señalización de tal forma que los ciudadanos puedan identificar el aislamiento. 3. Realizar corte homogéneo ornamental garantizando una altura mínima de 5 cm para dar estética paisajística. 4. Perfilar mediante el corte vertical la zona verde de las demás estructuras que la conforman, tales como sardineles, cajas de inspección, tapas, juntas de delimitación de zonas duras, senderos peatonales, entre otros; de modo tal que se evite la colonización del pasto. 5. Guadañar los plateos existentes en el arbolado urbano joven, así como eliminar el césped que tiende a colonizar la base de los fustes de los individuos arbóreos en estado adulto. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad. Esta actividad se realizará dos veces en un intervalo de 3 meses.	M2	1
10	**72111502**	MANTENIMIENTO DE CERCA VIVA	**SUBSEDE PACHO:** Mantenimiento de cerca viva. Incluye; limpieza alrededor de la base, aplicación de materia orgánica (compost o humus) o abonos ricos en nitrógeno, poda de refilado y de sanidad. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	ML	1
11	30102904	ESTABLECIMIENTO DE CERCAS AISLADORAS PERIMETRALES	**SUBSEDE PACHO:** Suministro e Instalación de cerca de aislamiento y protección. Esto incluye; postes esquineros enterrados a 1 metro y postes intermedios enterrados a 0.60 metros, separados a 3 metros, con un mínimo de 4 líneas de alambre de púas tensado. **Postes esquineros (templadores):** Excava hoyos de al menos 1 metro de profundidad y se refuerza la base con piedras o cemento y añade un poste de apoyo (tornapunta o torniquete) en diagonal para evitar que la madera se incline por la tensión. **Postes intermedios:** Excava hoyos de al menos 60 cm de profundidad. Coloca el poste y rellena el hueco con la tierra extraída, compactándola firmemente por capas utilizando una barreta o pisón. Colocar un mínimo de 4 hileras horizontales de alambre de púas, espaciadas entre 22 y 30 cm. Madera para postes correctamente inmunizada, de especies de árboles nativos muy densos y resistentes a la humedad para evitar que se pudran rápidamente en la tierra. Aplicar producto que generen una capa aislante y flexible, como pintura asfáltica, carbolíneo o brea. Cubrir completamente toda la sección que quedará bajo tierra, incluyendo la base del poste. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la	ML	1

			actividad.		
12	70111703	EMPRADIZACIÓN	**SUBSEDE PACHO:** Reacondicionamiento de suelos por medio de empradización. establecimiento de cobertura vegetal mediante césped. Esto incluye; limpieza (despeje de malezas), nivelación y conformación de pendientes, aporte o mejoramiento con tierra orgánica, bloques de césped, y riego continuo. **Limpieza y desbroce:** Retiro de maleza, raíces, escombros y piedras grandes del área. El terreno debe quedar completamente limpio. **Nivelación y perfilado**: Corte las elevaciones y rellene las depresiones para lograr una superficie uniforme o con la inclinación requerida para evitar encharcamientos. Compactar ligeramente el suelo si es necesario. A**condicionamiento del suelo:** Aplicación de capa de tierra negra o tierra vegetal (espesor de al menos 20 cm. mezclada con abono orgánico, compost o humus para garantizar los nutrientes necesarios. **Siembra:** Por bloques o tepes (césped en rollo): Instale los bloques de césped presionándolos firmemente contra la tierra y asegurando que las raíces estén en contacto con el suelo. Este ítem incluye todos los materiales e insumos necesarios para realizar la actividad.	M2	1
13	72154055	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Sede principal Villeta Cundinamarca.** **Taque a intervenir:** Un (1) Tanque de concreto subterráneo de 50.000 litros (50 M3). **Descripción de la actividad: 1.** Realizar el lavado y desinfección de todas las superficies de piso a techo con hidrolavadora y cepillo con lejía o solución clorada. Mantenimiento, lavado y ajuste de tubería de entrada y de salida del tanque. **2.** Cinco (05) días hábiles después de las actividades de mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. **Nota:** El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Incluye pruebas de laboratorio antes y después del lavado, análisis microbiológico y fisicoquímico, las pruebas deben realizarse en laboratorio con resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. Aspectos clave tras el lavado de tanques: Medición de Cloro: Al finalizar el lavado y desinfección, y una vez llenado el tanque, se debe medir el cloro residual libre y el pH del agua. Cumplimiento de Valores: El agua contenida en el tanque debe cumplir con los límites establecidos en la resolución 2115 de 2007 (ej. el cloro residual debe garantizarse entre 0.3 y 2.0 mg/L y el pH entre 6.5 y 9.0). Certificación: Estos datos de control de calidad deben incluirse obligatoriamente en el certificado de limpieza, lavado y desinfección.	M3	1
14	72154055	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Subsede de Pacho Cundinamarca. Tanques a intervenir:** Un (1) tanque subterráneo de concreto de 27.000 litros (27 M3). Un (1) tanques cónicos de 2.000 litros a nivel (2 M3). Dos (2) tanques cónicos de 1.000 litros a nivel (2 M3). **Descripción de la actividad: 1.** Realizar el lavado y desinfección de todas las superficies de piso a techo con hidrolavadora y cepillo con lejía o solución clorada. Mantenimiento, lavado y ajuste de tubería de entrada y de salida del tanque. **2.** Cinco (05) días hábiles	M3	1

			después de las actividades de mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM para verificar el cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. **Nota:** El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Aspectos clave tras el lavado de tanques: Medición de Cloro: Al finalizar el lavado y desinfección, y una vez llenado el tanque, se debe medir el cloro residual libre y el pH del agua. Cumplimiento de Valores: El agua contenida en el tanque debe cumplir con los límites establecidos en la resolución 2115 de 2007 (ej. el cloro residual debe garantizarse entre 0.3 y 2.0 mg/L y el pH entre 6.5 y 9.0). Certificación: Estos datos de control de calidad deben incluirse obligatoriamente en el certificado de limpieza, lavado y desinfección.		
15	72153204	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Subsede de Pacho** Cundinamarca. Tanques a intervenir: Un (1) tanque de 1000 litros a nivel (1 M3): Se requiere cubierta superior (tapa) para tanque de polietileno de 1000 lts. Nota: El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Incluye pruebas de laboratorio antes y después del lavado, análisis microbiológico y fisicoquímico, las pruebas deben realizarse en laboratorio con resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. Aspectos clave tras el lavado de tanques: Medición de Cloro: Al finalizar el lavado y desinfección, y una vez llenado el tanque, se debe medir el cloro residual libre y el pH del agua. Cumplimiento de Valores: El agua contenida en el tanque debe cumplir con los límites establecidos en la resolución 2115 de 2007 (ej. el cloro residual debe garantizarse entre 0.3 y 2.0 mg/L y el pH entre 6.5 y 9.0). Certificación: Estos datos de control de calidad deben incluirse obligatoriamente en el certificado de limpieza, lavado y desinfección.	M3	1
16	72154055	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Subsede de San Juan de Rioseco Cundinamarca**. **Taque a intervenir:** Dos (2) tanque plástico de 200 litros (0,4 M3). **Descripción de la actividad: 1.** Realizar el lavado y desinfección de todas las superficies de piso a techo con hidrolavadora y cepillo con lejía o solución clorada. Mantenimiento, lavado y ajuste de tubería de entrada y de salida del tanque. **2.** Cinco (05) días hábiles después de las actividades de mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Nota: El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Así mismo se requieren cubiertas superiores para los dos (2) tanque plástico elevado de 200 litros. Incluye pruebas de laboratorio antes y después del lavado, análisis microbiológico y fisicoquímico, las pruebas deben realizarse en laboratorio con resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar.	M3	1

			Aspectos clave tras el lavado de tanques: Medición de Cloro: Al finalizar el lavado y desinfección, y una vez llenado el tanque, se debe medir el cloro residual libre y el pH del agua. Cumplimiento de Valores: El agua contenida en el tanque debe cumplir con los límites establecidos en la resolución 2115 de 2007 (ej. el cloro residual debe garantizarse entre 0.3 y 2.0 mg/L y el pH entre 6.5 y 9.0). Certificación: Estos datos de control de calidad deben incluirse obligatoriamente en el certificado de limpieza, lavado y desinfección.		
17	72154055	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Subsede de Puerto Salgar Cundinamarca**. **Tanque a intervenir:** Un (1) tanque plástico de 2000 litros (2 M3), Un (1) tanque plástico de 1000 litros (1 M3), Un (1) tanque plástico de 500 litros (0,5 M3). **Descripción de la actividad: 1**. Realizar el lavado y desinfección de todas las superficies de piso a techo con hidrolavadora y cepillo con lejía o solución clorada. Mantenimiento, lavado y ajuste de tubería de entrada y de salida del tanque. **2.** Cinco (05) días hábiles después de las actividades de mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con un laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. **Nota:** El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Así mismo se requieren cubiertas superiores para todos los tanques. Incluye pruebas de laboratorio antes y después del lavado, análisis microbiológico y fisicoquímico, las pruebas deben realizarse en laboratorio con resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. Aspectos clave tras el lavado de tanques: Medición de Cloro: Al finalizar el lavado y desinfección, y una vez llenado el tanque, se debe medir el cloro residual libre y el pH del agua. Cumplimiento de Valores: El agua contenida en el tanque debe cumplir con los límites establecidos en la resolución 2115 de 2007 (ej. el cloro residual debe garantizarse entre 0.3 y 2.0 mg/L y el pH entre 6.5 y 9.0). Certificación: Estos datos de control de calidad deben incluirse obligatoriamente en el certificado de limpieza, lavado y desinfección.	M3	1
18	72101510	INSTALACIÓN DE TANQUES EXISTENTES	Instalación de tanques existentes elevados de plástico de 2000 litros, 1000 litros y 500 litros almacenamiento de agua potable en la S**ubsede de Puerto Salgar Cundinamarca.** Incluye 25 metros de tubería en PVC presión de 2", 8 llaves de corte y elementos de fijación. la instalación se realizara a una altura máxima de 5 metros.	GL	1
19	72154055	MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en la **Subsede de Tobia Cundinamarca.** **Taques a intervenir:** Dos (2) tanques elevados de 2.000 litros (4 M3) y Un (1) tanque al nivel del piso de 2.000 litros (2 M3). **Descripción de la actividad: 1.** Realizar el lavado y desinfección de todas las superficies de piso a techo con hidrolavadora y cepillo con lejía o solución clorada. Mantenimiento, lavado y ajuste de tubería de entrada y de salida del tanque. **2.** Cinco (05) días hábiles después de las actividades de mantenimiento y desinfección de los tanques de almacenamiento, se deberá realizar las mediciones de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos con un laboratorio	M3	1

			debidamente acreditado por el IDEAM para verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Nota: El mantenimiento y lavado de tanques de agua potable se debe realizar 2 veces durante la vigencia del contrato con una diferencia de 3 meses entre cada uno. Incluye pruebas de laboratorio antes y después del lavado, análisis microbiológico y fisicoquímico, las pruebas deben realizarse en laboratorio con resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar.		
20	72101510	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCION.	Mantenimiento y limpieza de trampas de grasa en concreto de 1.40 x 0.89 x 0.80 en el CDAE Villeta, ubicadas en: una en cocina, incluye: lavado de paredes y superficies con hidrolavadora y cepillo, revisión y limpieza de 10 m de tuberías de acceso y 10 m de tubería de salida, destapona miento de tuberías. Marcación de tapa con señalización para trampa de grasa. El mantenimiento incluye limpieza de la tapa, transporte, recolección y disposición final y certificado de disposición.	UN	1
21	72101510	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCION.	Mantenimiento y limpieza de cajas de inspección de 1.20 x 1.00 x 0.70 m. en el CDAE Villeta, ubicadas al interior del centro de formación. se debe retirar sedimento y residuos, lavado de paredes y superficies con hidrolavadora y cepillo, revisión y limpieza de tuberías de acceso y salida, des taponamiento de 10 metros lineales de tubería de entrada y 10 metros de tubería de salida. Marcación de tapas con señalización diferencial de caja de inspección de agua lluvia o sanitaria. El mantenimiento incluye la limpieza de las tapas de las cajas y pintura completa de superficie en tráfico alto. Transporte, recolección y disposición final de los residuos sólidos resultantes con una empresa certificada.	UN	1
22	72101510	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCION.	Mantenimiento y limpieza de trampas de grasa de 1.20 x 1.00 x 0.70 m en la subsede de pacho. Se debe retirar sedimento y residuos, lavado de paredes y superficies con hidrolavadora y cepillo, revisión y limpieza de tuberías de acceso y salida, des taponamiento de 10 m de tuberías. Marcación de tapas con señalización para trampa de grasa y acabado final de tapa de concreto de 1.20 x 0.70 m con pintura de tráfico alto y señalización correspondiente. incluye transporte, recolección y disposición final de los residuos sólidos resultantes con una empresa certificada.	UN	1
23	72101510	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCION.	Mantenimiento y limpieza de cajas de inspección en la subsede de pacho, ubicadas al interior del centro de formación. Se debe retirar sedimento y residuos, lavado de paredes y superficies con hidrolavadora y cepillo, revisión y limpieza de tuberías de acceso y salida, des taponamiento de tuberías. Marcación de tapas con señalización diferencial de caja de inspección de agua lluvia o sanitaria. El mantenimiento incluye limpieza pintura completa y señalización de las tapas de las cajas. Transporte, recolección y disposición final de los residuos sólidos resultantes con una empresa certificada. Cada caja mide 1 x 1 x 1 metros, se debe destapar y limpiar 10 m de tubería de cada caja. cada tapa debe estar debidamente pintada con pintura de tráfico alto y tener un símbolo que corresponda con su función.	UN	1

NOTA 1: El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos del personal exigido en el presente proceso, conforme a la tabla de perfiles establecida en los estudios previos Numeral 2.8.6. Personal Mínimo Requerido y demás documentos contractuales.

NOTA 2: Desde la presentación de la oferta, el proponente deberá garantizar la disponibilidad y el cumplimiento de los perfiles requeridos para la adecuada ejecución del contrato. Para tal efecto, deberá allegar junto con su propuesta una declaración suscrita bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste su compromiso de disponer y mantener durante toda la ejecución contractual el personal exigido, cumpliendo las condiciones de formación, experiencia y demás requisitos establecidos por la entidad.

Texto para la declaración bajo gravedad de juramento:

El proponente declara, bajo la gravedad de juramento, que en caso de resultar adjudicatario del proceso, se compromete a disponer, vincular y mantener durante toda la ejecución del contrato el personal requerido por la entidad, garantizando el cumplimiento de los perfiles, formación, experiencia y demás condiciones exigidas en los documentos del proceso, así como a presentar las respectivas hojas de vida y soportes dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Para el cumplimiento de la actividad del ítem 7 (Tala en Subsede Pacho), el contratista se obliga a gestionar y radicar el trámite permisivo ante la CAR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Queda expresamente prohibido iniciar las labores de tala sin contar con el acto administrativo ejecutoriado y vigente emitido por la autoridad ambiental competente.

4. CONDICIONES MÍNIMAS ESENCIALES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- **A.** Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial del proceso de selección.
- **B.** Los oferentes deberán ofertar por la totalidad de los servicios.
- **C.** No se aceptan ofertas parciales.
- **D.** No se aceptarán ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica, lo cual constituye causal de rechazo de la Oferta.
- **E.** Una vez sea aceptada la oferta presentada por parte del contratista la misma no podrá ser modificada ni en precio, ni en condición.
- **F.** Los proponentes al momento de presentar la oferta deben suministrar descripción completa y/o ficha técnica de composición o de calidad cada uno de los ítems, de tal manera que, se pueda realizar la evaluación técnica de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Entidad.
- **G.** El proponente deberá presentar las fichas técnicas en los formatos propuestos por la entidad.
- **H.** Garantizar que todos los servicios que entregará el contratista sean de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con la naturaleza del servicio. En los casos que esto aplique.
- **I.** El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el oferente para lo cual se debe tener en cuenta dentro de la propuesta económica cumpliendo con las condiciones a que tenga lugar.
- **J.** El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios y transporte durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido en su propuesta económica.
- **K.** El Proceso de Contratación, así como las comunicaciones en torno al mismo, se adelantarán únicamente mediante la plataforma SECOP II.
- **L.** Las imágenes de las fichas técnicas son ilustrativas.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A continuación, se enumeran las obligaciones que deberá cumplir dentro de los contratos que resultaren derivados del proceso de selección:

5.1 Obligaciones Contratista:

5.1.1 Generales

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5.1.2 Específicas:

1) El contratista debe entregar al supervisor del contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes al inicio del contrato las hojas de vida y soportes del personal requerido en el presente estudio previo.
2) En un término máximo de tres (3) días calendario, contados a partir del inicio del contrato, el contratista deberá entregar programación de actividades en la que contemple la ejecución de todos los componentes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuya aprobación estará a cargo del supervisor del contrato.
3) Cualquier alteración al cronograma, o a las actividades contratadas o a las especificaciones técnicas, debe ser justificado técnicamente y debe contar con la aprobación del supervisor del contrato, debe quedar registrada en acta e informe de seguimiento del contrato.
4) El contratista deberá ejecutar las actividades descritas en la ficha técnica, por lo tanto, debe presentar un cronograma de obra el cual debe ser aprobado por el supervisor.
5) El contratista entregará terminadas y en perfecto estado, todas las actividades de mantenimiento.
6) Los bienes o servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, nuevos, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.
7) Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si ese fuera el caso).
8) El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato.
9) Entregar los mantenimientos contratados en los términos y condiciones establecidos, en los anexos técnicos, términos de referencia y la propuesta presentada por el Contratista.
10) Entregar los respectivos manuales de uso y mantenimiento de los elementos y equipos que en tal caso sean requeridos.

11) Señalar oportunidades de mejora que contribuyan a la correcta ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento oportuno de las actividades encargadas.
12) Apoyar la solución de dificultades que se presenten, así como presentar las alternativas de solución para la mejor toma de decisiones por parte de la Supervisión.
13) Asistir a las reuniones y espacios a los cuales se le invite y se haya acordado para realizar los respectivos seguimientos y avances del proyecto bajo el cronograma de obra establecido y aprobado previamente.
14) Coordinar con el SENA todas las actividades de logística, e ingreso de personal, horarios de trabajo, y demás requerimientos asociados al desarrollo de las actividades de obra, con el fin de no entorpecer las actividades normales que se desarrollan en el inmueble.
15) El contratista deberá entregar informe final que contenga: registro fotográfico del proceso de mantenimiento y su respectivo diagnóstico. Este será en medio magnético en formato PDF.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

5.1.3. Personal Mínimo Requerido:

CARGO	% DEDICACIÓN DE PERMANENCIA	ESPECIFICACIÓN	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Director de Operaciones y Servicios.	80%	Profesional titulado como Ingeniero sanitario y/o ambiental y/o agrónomo, el cual debe contar con: curso sistema globalmente armonizado, curso en manipulación de residuos peligrosos (SENA), Curso de trabajo en alturas autorizado.	Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la licencia. Experiencia específica: mínimo dos (2) proyectos relacionados al objeto contractual.	1
Profesional en Salud Ocupacional o profesional con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con Resolución vigente para el ejercicio del posgrado.	100%	Profesional titulado en SST o profesional en otra área con especialización en seguridad y salud en el trabajo, con Resolución vigente para el ejercicio del posgrado. Requisitos: a. Certificado de trabajador entrante en espacios confinados. b. Certificado de Vigía en espacios confinados. c. Certificado de Supervisor y administrador en espacios confinados. d. curso en primeros auxilios básico y rescate básico, e. Curso de trabajo en alturas nivel reentrenamiento y coordinador.	Experiencia mínima de dos (02) años en cumplimiento de las labores similares al objeto del presente contrato. Experiencia especifica en salud, seguridad y riesgos ocupacionales y/o inspeccionando establecimientos industriales.	1
Operarios de mantenimiento de zonas verdes, poda y tala.	100%	Cada operario deberá presentar lo siguiente: a. Curso de manipulación de residuos peligrosos. b. Curso de Primeros auxilios. c. Capacitación en Silvicultura. d. Curso en técnicas de trabajo en árbol. e. Curso de trabajo en altura nivel reentrenamiento. **NOTA:** Uno de los perfiles debe contar con curso de operario de plataforma de alturas vigente. **NOTA:** Mínimo dos de los operarios debe contar con curso de motosierra y guadañadora.	Experiencia de dos (2) años en labores relacionadas con mantenimiento de zonas verdes, poda y tala.	3
Operarios de lavado de tanques y mantenimiento de trampas de grasa y cajillas de	100%	Cada operario deberá presentar lo siguiente: a. Certificado curso SANEAMIENTO BÁSICO con una intensidad mínima de dieciocho (18) horas. b. certificado de competencia	Experiencia de dos (2) años en labores relacionadas con actividades de saneamiento básico.	3

inspección.		laborales en Limpiar tanques según procedimiento técnico y normativa / Agua potable - NIVEL AVANZADO. c. Certificado trabajador entrante en espacios confinados, mínimo uno debe contar con certificado en espacios confinados nivel vigía y nivel supervisor. d. Certificado de trabajador autorizado para trabajo seguro en alturas (Actualizado con la Resolución 4272 de 2021). e. Curso de Primeros auxilios.		

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de Seis (6) meses, contados a partir de la verificación de cumplimiento de requisitos legales, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, previo registro presupuestal y la aprobación de las garantías que amparan el contrato; sin exceder la presente vigencia presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del objeto contractual será la sede principal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – CDAE, Regional Cundinamarca del del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ubicada en Calle 2 # 13 – 3 Barrio San Rafael del municipio de Villeta - Cundinamarca, y las 4 subsedes adscritas:

- Subsede municipio de Pacho Parque Agroindustrial Rionegro, ubicado en el Kilómetro 7 Vía Pacho San Cayetano, Vereda Llano de La Hacienda.
- Subsede municipio de Tobia, ubicado en el kilómetro 2 vía Tobia la Peña - Vereda Cañaditas.
- Subsede municipio de Puerto Salgar ubicado en la Transversal 8 # 5 -51 Barrio La Consolata.
- Subsede municipio de San Juan de Rioseco ubicada en la carrera 8 # 6 – 13.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial cuenta con recursos disponibles para Contratar el servicio de poda, lavado de tanque de agua potable y mantenimiento de trampas de grasa y cajas de inspección para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de Villeta, Regional Cundinamarca, a cargo de la dependencia 950924 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES. Posición de Gasto C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS – DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL, Nombre del rubro SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL, fuente recursos PROPIOS.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará DOS PAGOS, de acuerdo con los servicios prestados por el CONTRATISTA, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando ésta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte de la supervisión. Para la realización del pago único, el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalde, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán únicamente responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.

* Para los pagos que se constituyan como rezagos (Reservas presupuestales y cuentas por pagar) el citado termino contara a partir de la aprobación del calendario de pagos emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia respectiva.

9. DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO.

9.1 A cargo del contratista:

- RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- Para persona natural, deberá aportarse soporte del pago de su seguridad social del mes anterior a la presentación de la factura o cuenta de cobro.
- Para personas jurídicas, se deberá presentar certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Representante Legal y contador o por el Revisor Fiscal (si aplica).
- Fotocopia del documento de identidad (civil y/o profesional) de quien suscriba la certificación anotada en el punto anterior.
- Copia de los antecedentes disciplinarios de contador y / o revisor Fiscal, que suscriba la certificación del pago de los aportes parafiscales.
- Certificación de cuenta bancaria a nombre del contratista, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Factura Electrónica de venta o Cuenta de cobro (si no está obligado a facturar), cumpliendo con todos los requisitos de Ley.

Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

9.2 A cargo del Supervisor

- Carta de Autorización de Pago.
- Informe de supervisión.
- Registro presupuestal del compromiso.
- Informe de cumplimiento al sistema de gestión ambiental y de SST.
- Certificación de recibido a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o cuentas de cobro a pagar.
- Nota de entrada al Almacén de los elementos recibidos.
- Copia del contrato electrónico descargado de la plataforma SECOP II.
- Copia del contrato electrónico descargado de la plataforma SECOP II, cuando se realicen adiciones y /o modificaciones
- Formato GRF–F–078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles (si aplica)
- Formato GIL–F–029 Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (si aplica)

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista y cuyo titular deberá ser el Contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los 30 días a que se hace referencia sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el CONTRATISTA haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

10. SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los insumos, estará a cargo de un experto en la funcionalidad del bien o servicio que se pretenda adquirir el cual será delegado por el Ordenador del Gasto desde la plataforma SECOP II.

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Regional Cundinamarca

En su actuación el Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 del 2019 "Código Disciplinario Único" y los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", así mismo el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Cordial saludo,

YOMARI SAMANDA LIZARAZO GARCIA
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Regional Cundinamarca

Proyectó: Fabian Ricardo Tinoco Hernández.
Cargo: Profesional de Infraestructura - CDAE.
Revisó: July del Pilar Guerrero Herrera.
Cargo: Apoyo a contratación - CDAE.
Revisó: Yessica Paola Castañeda Jaramillo
Cargo: Abogada Gestión Contractual – Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo - CDAE